

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 042-2014/SBN-SG**

San Isidro, 03 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 0418-2014/SBN-OAF-SAA de fecha 01 de octubre de 2014 y demás antecedentes, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas solicita la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 003-2014/SBN-SG de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", modificado por la Resolución N° 027-2014/SBN-SG de fecha 8 de julio de 2014;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de las entidades públicas debe contener los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el Plan Anual de Contrataciones de las entidades públicas puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso; requiriéndose para tal efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del referido instrumento de gestión; según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas a través del Sistema Administrativo de Abastecimiento ha solicitado y sustentado la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SBN, para el Año Fiscal 2014, atendiendo que el valor referencial del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a las "Adquisiciones de Equipos Informáticos", consignado con el ítem 10 en el citado PAC, difiere en más de veinticinco por ciento (25%) de su valor estimado (S/.70,000.00), y con ello varía el tipo de proceso de selección por Adjudicación Directa Pública bajo la modalidad especial de Convenio Marco;



Que, el sub numeral 8.4.8.1.1 de la Fase de Ejecución Contractual de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD denominada "Directiva de Convenio Marco", aprobada por la Resolución N° 292-2012-OSCE/PRE, dispone que las contrataciones realizadas por Convenio Marco deben encontrarse contempladas en el PAC de la Entidad contratante y se asociarán a éste a través de los Catálogos Electrónicos, con excepción de aquellas contrataciones que surjan luego de la aprobación del PAC y que correspondan a los montos de una Adjudicación de Menor Cuantía o aquellas cuyos montos sean inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, asimismo, con el Comunicado N° 002-2013-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pone en conocimiento de las entidades públicas la vigencia a partir del 13 de abril de 2013, de los Catálogos Electrónicos de Computadoras de Escritorio, Portátiles, Proyectoras y Escáneres, siendo su adquisición obligatoria a través de la modalidad especial del Convenio Marco, cuando los montos sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción;

Que, mediante el Informe Especial N° 00667-2014/SBN-OPP-KLS de fecha 23 de setiembre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario para proceder a la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", en los términos solicitados por la Oficina de Administración y Finanzas, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; y en ejercicio de la delegación de facultades establecida en el literal b) del artículo 1° de la Resolución N° 093-2013/SBN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", respecto al proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a las "Adquisiciones de Equipos Informáticos", consignado con el ítem 10 en el citado Plan, por Adjudicación Directa Pública bajo la modalidad especial de Convenio Marco, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la publicación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 042-2014/SBN-SG**

**Artículo 3°.-** Disponer que el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año Fiscal 2014", modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimiento, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)); pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



  
C. SUSANA NOLASCO RODRIGUEZ  
Secretaria General (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTALES



